



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4731264
EXP. N°	3265677



ACUERDO REGIONAL N° 152 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 18 día del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el único punto de agenda en la presente sesión, el informe de la Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas de los representantes del Gobierno Regional ante la EPS Municipal Mantaro S.A. La presidente de dicha Comisión – Consejera Ximena López Castro señala que el trabajo realizado por la Comisión Especial fue lo siguiente: 1) El día 17 de marzo del presente año a horas 06:00 pm se realizó una reunión de trabajo vía Zoom, previa coordinación y comunicación vía telefónica y personalmente con el Gerente General Regional, quien les hizo entrega de dos propuestas más para que puedan ser evaluadas, teniendo como candidatos a tres personas. 2) Secretaria Ejecutiva se comunicó con el Ministerio de Vivienda para hacer la consulta de prorrogar el plazo ya que no se tiene conformada la terna como mínimo que solicita la norma, recibiendo como respuesta una negativa, sin embargo el abogado encargado manifiesta que en caso de que no se presente la terna hasta el día de mañana a las 04:30 pm, el Ministerio de Vivienda da por concluido el procedimiento y emite una resolución de concluido sin propuesta del Gobierno Regional Junín e inician un nuevo procedimiento pasado unos días en el que nuevamente se oficiará al Gobierno Regional Junín para que presente su terna. Del análisis realizado la comisión llegó a dos conclusiones. Primero: Suspender el proceso para llevar a cabo una mejor elección y ampliar los plazos para la presentación de más CV(s). Segundo: Remitir un documento al Ministerio de Vivienda señalando que el tiempo para conformar la terna y enviarlo fue insuficiente y solicitar otro procedimiento, posterior a ello se comunique al Consejo Regional Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar el informe N° 001-GRJ-CR-CE de la Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas de los representantes del Gobierno Regional Junín ante la EPS Municipal Mantaro S.A.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N° 001-GRJ-CR-CE de la Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas de los representantes del Gobierno Regional Junín ante la EPS Municipal Mantaro S.A.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN